

Registro Único de Información Fiscal RIF

Requisitos para realizar la Inscripción en el RIF

El contribuyente, a los efectos de formalizar su inscripción, deberá presentar ante la unidad competente de la Administración Tributaria (Gerencias Regionales, Sectores o Unidades), correspondiente a su domicilio fiscal, los siguientes recaudos:

PERSONA NATURAL:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia de la Cédula de Identidad del Solicitante. En caso de ser extranjero no domiciliado en el país presentar original y copia del Pasaporte.
- Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el domicilio)
- Documentos probatorios de las Cargas Familiares según sea el caso:
 - Copia de la Cedula de Identidad.
 - Original y copia de la Partida de Nacimiento donde se demuestre la filiación.
 - Original y copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
 - Original y copia de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
 - Original y copia de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.

FIRMA PERSONAL:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia de la Cédula de Identidad del Solicitante.
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado.
- Original y copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

EMBAJADORES:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Copia de la Gaceta Oficial de su designación.
- Original y copia del Pasaporte con la acreditación correspondiente.
- Original y copia del Carnet expedido por las autoridades competentes.

En caso de que el trámite no se realice personalmente deberá presentar oficio de la Embajada solicitando la inscripción en el RIF.

DIPLOMÁTICOS:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Pasaporte con la acreditación correspondiente
- Original y copia del Carnet expedido por las autoridades competentes.

En caso de que el trámite no se realice personalmente deberá presentar oficio de la Embajada solicitando la inscripción en el RIF.

PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES):

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado (excepto para las sociedades civiles que no requieren publicación)
- Original y copia de la última Acta de Asamblea.
- Original y copia del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales)
- Original y copia de la autorización de SUDEBAN (En los casos de Bancos o Instituciones Financieras).
- Original y copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio)
- Copia de la Cédula de Identidad del representante legal, socios y directivos.

El representante legal, los socios y directivos; deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de Inscripción de la Persona Jurídica (Sociedad Mercantiles y Civiles).

SUCESIONES:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Acta de Defunción.
- Copia de la cédula de identidad de los herederos, con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean cédula de identidad, para lo cual deberán consignar copia de la partida de nacimiento.
- Copia de la cédula de Identidad del Representante Legal, siempre y cuando, éste último sea distinto de los herederos.

El representante legal y los herederos, con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean cédula de identidad, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de la sucesión.

COMPAÑIAS EXTRANJERAS QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PAÍS O POSEAN BIENES SUSCEPTIBLES DE SER GRAVADOS EN EL MISMO:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia de los Estatutos de la Empresa y Poder del Representante Legal en Venezuela traducidos al castellano, visados por un intérprete público y legalizado en el Consulado Venezolano del país de constitución de la empresa (se requerirá la apostilla a que se refiere el artículo 3° de la Ley Aprobatoria del Convenio para suprimir la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, en sustitución del requisito de legalización para el caso de los contribuyentes constituidos en países miembros del Convenio de La Haya).
- Copia de la cédula de Identidad del Representante Legal.

El representante legal, debe encontrarse Inscrito en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de la Compañía.

CONSORCIOS:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Documento Constitutivo del Consorcio debidamente notariado.
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado de las empresas que conforman el Consorcio.
- Original y copia de la última Acta de Asamblea, de las empresas que conforman el Consorcio.
- Copia del R.I.F. de las empresas que conforman el Consorcio.

- Copia de la cédula de Identidad del Representante Legal.

El representante legal, debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción del Consorcio.

SOCIEDADES DE HECHO:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del documento donde se evidencie la existencia de la sociedad.
- Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
- Copia de la cédula de identidad de los integrantes de la sociedad.

Los Integrantes de la sociedad deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de la sociedad de hecho.

JUNTAS DE CONDOMINIO:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del documento de Condominio Registrado.
- Original y copia del Acta de Asamblea en la que se designan los integrantes de la Junta de Condominio, o copia del libro de Actas donde consta su designación.
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- Copia de la cédula de identidad de los integrantes de la Junta de Condominio.

Los Integrantes de la Junta de Condominio y el Representante Legal, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de la Junta de Condominio.

SINDICATOS:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Documento de Constitución debidamente registrado.
- Original y copia del Certificado de inscripción en el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- Copia de la cédula de identidad de los miembros que conforman la Directiva del Sindicato.
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.

El Representante Legal, así como los miembros que conforman la Directiva del Sindicato, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción del Sindicato.

COOPERATIVAS/BANCOS COMUNALES

- Formulario de inscripción emitido por el sistema
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado.
- Copia de la cédula de identidad del presidente o representante legal, así como de los miembros de las cooperativas o bancos comunales.

El Presidente o representante legal, así como los miembros de las cooperativas o bancos comunales, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de la Cooperativas o Bancos Comunales.

AGRUPACIONES DE CIUDADANOS/GRUPOS DE ELECTORES:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Copia de la cédula de identidad de los Integrantes Principales de la Agrupación de Ciudadanos/Grupo de

Electores o del Representante.

- Original y copia de la Constancia de Constitución de Agrupación de Ciudadanos emitida por la Oficina Regional de la Dirección General de Partidos Políticos o la Oficina Regional Electoral respectiva.
- Copia de la Gaceta Oficial y de la Gaceta de la Entidad correspondiente, en la cual se publica la Agrupación de Ciudadanos o Grupo de Electores.

Los Integrantes Principales de la Agrupación de Ciudadanos o el Representante deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de las Agrupaciones de Ciudadanos/Grupos de Electores.

COMITES DE TIERRAS URBANAS

- Original y copia del Acta Constitutiva registrada ante la Oficina Técnica Nacional para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana.
- Original y copia del Acta de Asamblea debidamente notariada.
- Copia de la cédula de identidad de los miembros de la Junta Administradora

Los miembros de la Junta Administradora deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción del Comité de Tierras.

GOBIERNO/ENTES GUBERNAMENTALES:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Oficio de Solicitud de Inscripción,
- Copia de la Gaceta Oficial o Municipal (según sea el caso) en la cual conste la creación del Organismo.
- Copia de la Gaceta Oficial que contenga el nombramiento de la Directiva del Organismo.
- Copia de la cédula de identidad de la máxima autoridad del organismo.

Certificación del Ministerio del Poder Popular para la Educación de la Zona Educativa que le corresponda, en los casos de Escuelas o Institutos Educativos.

La máxima Autoridad del Organismo debe encontrarse inscrita en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de inscripción de los entes gubernamentales.

ARQUIDIÓCESIS/IGLESIAS PARROQUIALES/IGLESIAS CATÓLICAS:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia de la Carta de Nombramiento expedida por la autoridad eclesiástica competente.
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.

El representante legal, debe encontrarse Inscrito en el Registro Único de Información Fiscal R.I.F., con antelación al trámite de Inscripción de las Arquidiócesis/Iglesias Parroquiales/Iglesias Católicas.

EMBAJADAS:

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Copia de la Gaceta Oficial de designación del Embajador
- Copia del Pasaporte del Embajador con la acreditación correspondiente.
- Oficio del Embajador solicitando la inscripción en el Registro Único de Información Fiscal (RIF).